

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

: EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Anuncio particular.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Contribución general sobre la renta

Presentación de declaraciones juradas

Por la presente se requiere a cuantos se hallan obligados a ello por los preceptos de la Ley de 20 de Diciembre de 1932 en sus arts. 2.º y 3.º a que en los plazos que a continuación se expresan, presenten las declaracio-

nes reglamentarias para la liquidación del Impuesto sobre la Renta:

PLAZOS

a) Tratándose de personas que en primero de Enero próximo estén sujetas a la obligación de contribuir sesenta días.

b) Los que a partir de primero de Enero adquieran la obligación de contribuir sesenta días a partir de la fecha en que se cumpla dicha obligación.

c) Tratándose de empleados del Estado español, con domicilio en el extranjero, y de los súbditos españoles, aunque tengan en el extranjero su domicilio o residencia, a que se refieren los apartados b) y c), noventa días.

Se advierte que cometen defraudación al Impuesto, los que con acciones u omisiones voluntarias produzcan disminución o pérdida de las cuotas debidas con arreglo a los preceptos de esta Ley, y en particular:

1.º Los obligados a presentar declaraciones de utilidades que dejasen voluntariamente de hacerlo.

2.º Los que consignaren en las declaraciones cantidades o datos inexactos.

3.º Los que dejaran de consignar en las declaraciones alguna o algunas de las cantidades que, según la Ley, deben computarse en la renta imponible.

4.º Los que dividan en dos o más declaraciones el importe de la renta.

5.º Los que fingiesen tener contra el contribuyente créditos cuyos intereses hubieren de deducirse en la estimación de la renta imponible.

6.º Los que realicen fingidamente en nombre propio el cobro de utilidades o créditos ajenos.

Las declaraciones podrán presentarse en esta Administración de Rentas Públicas o en los Ayuntamientos de la vecindad de los declarantes, excepto los que se refieren en el apartado c) de la presente Circular, que deberán presentarla en la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid.

La escala de gravamen de la contribución sobre la Renta es la siguiente:

RENDA IMPONIBLE

De 80.000,01 pesetas a 100.000, 1,00 por 100 de gravamen.

De 100.000,01 pesetas a 120.000, 1,50 por 100 de gravamen.

De 120.000,01 pesetas a 150.000, 1,93 por 100 de idem.

De 150.000,01 pesetas a 200.000, 2,50 por 100 de idem.

De 200.000,01 pesetas a 250.000, 3,28 por 100 de idem.

De 250.000,01 pesetas a 300.000 3,92 por 100 de idem.

De 300.000,01 pesetas a 400.000 4,47 por 100 de idem.

De 400.000,01 pesetas a 500.000 5,36 por 100 de idem.

De 500.000,01 pesetas a 750.000, 6,07 por 100 de idem.

De 750.000,01 pesetas a 1.000.000, 7,34 por 100 de idem.

Más de 1.000.000 de pesetas, el primer millón, 8,20 por 100 de idem.

Exceso del primer millón de pesetas, 11,00 por 100 de idem.

Espera esta Administración que los Sres. Alcaldes darán la mayor publicidad a la presente Circular, contribuyendo así a la gestión de la Administración y a evitar perjuicios a los interesados.

León, 23 de Diciembre de 1935.—El Administrador P. A., Gonzalo Romasanta.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En la *Gaceta de Madrid* fecha 16 del actual, se publica el anuncio para la provisión por concurso del cargo de Recaudador de la Hacienda, vacante en la zona de Seo de Urgel, provincia de Lérida.

Por lo tanto con arreglo a lo dispuesto en la norma 2.^a del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29 del mismo mes), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dicho cargo se presenten, hasta el 10 de Enero de 1936, en que expira el plazo.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados.

León, 19 de Diciembre de 1935.—El Tesorero, Miguel Alvarez.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Juan Manuel Lafuente Lobato, mayor de edad, industrial, vecino de Castrocontrigo (León), ha incoado el oportuno expediente de información posesoria a los efectos de inscripción en los Registros Oficiales de Aprovechamientos de Aguas del que, con sus características, se detalla seguidamente.

Nombre del usuario: D. Juan Manuel Lafuente Lobato.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Eria.

Término municipal en donde radica la toma: Parroquia de Torneros de la Valdería, Ayuntamiento de Castrocontrigo (León).

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal que se solicita: 800 litros por segundo, durante nueve meses, bajando en el período de estiaje, a unos 500 litros por segundo.

Salto utilizado: 2,45 metros.

Título en que se funda su derecho: Prescripción por uso continuo, acreditada mediante información posesoria.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.^o del Real Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, para que en el término de veinte días, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan hacer las reclamaciones que estime oportunas ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), o ante la Alcaldía de Castrocontrigo, todos los que se creyeren perjudicados con lo solicitado, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la reclamación que se presente fuera del plazo indicado o que no este reintegrada conforme lo determinada la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 21 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel M.^a Llamas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Formado el Censo de Campesinos de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, para oír reclamaciones.

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al pú-

blico podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Palacios de la Valduerna, 21 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Angel Pérez.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

El presupuesto municipal ordinario, correspondiente a este Ayuntamiento para el año 1936, se encuentra expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, para que lo examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

* * *

También se hallan expuestas al público las ordenanzas formadas y aprobadas por el Ayuntamiento para la exacción de los impuestos.

Pajares de los Oteros, 18 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Leocadio Santos.

Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1936, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, podrán presentarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Renedo de Valdetuéjar, 21 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Quintín Villacorta.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Los días 30 y 31 del actual, de nueve de la mañana a las cuatro y media de la tarde, se llevará a efecto en la Casa Consistorial la cobranza voluntaria de la totalidad del repartimiento general de utilidades del año actual por el Recaudador de impuestos municipales D. Francisco González y estando vencidos ya todos los plazos reglamentarios, se advierte a los contribuyentes que los que dejen de satisfacer sus respectivas cuotas en los días señalados, incurren en apremio de único grado, consistiendo en el 20 por 100 de recargo sobre las mismas, como determina el vigente Estatuto de recaudación y para

evitarlo se hace público por el presente a fin de que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes y muy especialmente a los hacendados forasteros.

Palacios de la Valduerna, 26 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Angel Pérez.

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Villaturiel, 20 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Isidoro Sanjuan.

*Ayuntamiento de
Villadecanes*

Formado por las Juntas correspondientes, con arreglo a los preceptos del artículo 461 del Estatuto municipal, el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinar sus cuotas y formular las reclamaciones que crean justas durante dicho plazo y las que se presenten después no serán admitidas.

Villadecanes, 21 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Juan García.

*Ayuntamiento de
Izagre*

Hallándose vacante la plaza de Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 250 pesetas; para lo cual los que lo deseen podrán presentar en esta Alcaldía o Secretaría del Ayuntamiento sus instancias debidamente reintegradas, acompañadas de los demás documentos que

determina el vigente Reglamento de Empleados municipales de este Municipio, en el plazo de treinta días, siendo condición precisa ser mayor de quince años y teniendo preferencia los que acrediten mayor aptitud para el desempeño del referido cargo según determina el artículo 6.º de dicho Reglamento.

Izagre, 16 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Ardalión Alonso.

*Ayuntamiento de
Gradefes*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año 1936, quedan expuestos al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, transcurridos los cuales no se admitirán ninguna.

Gradefes, 20 de Diciembre de 1935. El Alcalde, Constantino Fernández.

*Ayuntamiento de
Urdiales del Páramo*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Urdiales del Páramo, 24 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Frutos Marcos.

*Ayuntamiento de
Oseja de Sajambre*

Este Ayuntamiento, en sesión de 4 de los corrientes, acordó por unanimidad, aprobar definitivamente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1930 a 1934, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 581 del Estatuto municipal.

Oseja de Sajambre, 21 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, José Díez.

*Ayuntamiento de
Palacios del Sil*

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, el presupuesto ordinario para el año 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes del municipio y por las entidades interesadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Palacios del Sil, 23 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Santa Cristina de Valmadrigal*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigal, 22 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Fernando Castañeda.

*Ayuntamiento de
Castrotierra*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castrotierra, 23 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Santiago Paniagua.

*Ayuntamiento de
Villazala*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal; por espacio de 15 días pueden presentarse reclamaciones durante dicho plazo, pasado que sea éste será remitido a la Delegación de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva.

Villazala, 20 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Santiago Villadangos.

Aguntamiento de Villaselán

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 3.º de la orden-circular del Ministerio de la Gobernación, de 9 de Diciembre de 1935 (*Gaceta* del 10) del uno al quince de Enero próximo se hallarán expuestos al público los Escalafones de todos los funcionarios que señalan los apartados primero y segundo de dicha superior disposición al objeto de oír reclamaciones.

Villaselán, 26 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Basilio de la Red.

Entidades menores

Junta vecinal de Veguellina de Orbigo

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para 1936, y la prórroga de las ordenanzas vigentes del año actual de los impuestos que comprende el mismo, quedan expuestos al público por espacio de quince días en casa del Presidente el objeto de oír y formular reclamaciones con arreglo a lo que determina la Ley.

Veguellina de Orbigo, 18 de Diciembre de 1935.—El Presidente, P. O., Antonio Dominguez.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente que se expide en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el número 264 de 1935, rollo 1.214 de Sala, se ruega y encarga a todas las Autoridades y se ordena a los Agentes de la policía judicial, la busca y detención, consignándolo en la prisión del partido a donde fuere hallado, para su destino al cumplimiento de la pena impuesta por el delito de homicidio, de 14 años, 8 meses y un día de reclusión menor que le fué impuesta en la mencionada causa por sentencia de 24 de Octubre último, que es firme, al penado Vicente González Fernández, de estatura regular, fuerte, rubio, ojos grandes, pelo corto, peinado a la parisien, con cicatriz que bordea ceja y ojo izquierdo, vestido de pelliza color pardo de ferroviario, bufanda color cla-

ro, con rayas, que es hijo de José y Francisca, de edad 40 años, casado, natural de Villar de Mazarife y vecino de Quintana Raneros, en este partido, el cual se fugó de la prisión provincial de esta capital el día 6 de Noviembre último

Dado en León a 19 de Diciembre de 1935.—Enrique Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández.

Juzgado municipal de Magaz de Cepeda

Don Emilio García Alvarez, Juez municipal de Magaz de Cepeda.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, de orden de la Superioridad conforme al Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, debiendo presentar los interesados sus documentos debidamente reintegrados en el Juzgado de primera instancia de Astorga, dentro de los treinta días, a contar desde la inserción de los edictos en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene 1.700 habitantes, y que el Secretario no tiene más retribución que la del arancel.

No se concederá nunca licencia sin que quede debidamente atendido el despacho.

Al mismo tiempo se manifiesta que lo que suele producir anualmente la Secretaría asciende a unas 200 pesetas.

Dado en Magaz de Cepeda a 9 de Diciembre de 1935.—El Juez, Emilio García.—El Secretario interino, Modesto Villadangos.

Juzgado municipal de Valverde Enrique

Por el vecino de Castrovega, Luciano Vallejo Bernardo, se da cuenta a este Juzgado que su hijo Anastasio Vallejo Fernández, de 16 años, soltero, de regular estatura y fuerte constitución, viste traje nuevo de pana oscura, rayada, zapatillas negras, con piso de cáñamo y lleva consigo la cédula personal, se ausentó de su domicilio el día 14 del actual sobre las diez y seis horas, el cual en caso de ser habido por los agentes de la autoridad, le entregarán en el domicilio paterno.

Valverde Enrique, 21 de Diciembre de 1935.—El Juez, Pelayo Herreras.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Emilia Alvarez García, de 20 años, casada, hija de Fernando y de Eugenia, natural de León, y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 15 de Febrero próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por malos tratos mutuos de obra; apercibiéndola de que si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 20 de Diciembre de 1935.—El Secretario, E. Alfonso.

Por la presente se cita a Eulogio García Fernández, de 26 años, soltero, representante de comercio, hijo de Eulogio y Angela, natural de Villamañán (León), y a Hipólito Suárez Fernández, de 39 años, soltero, peluquero, hijo de Antonio y Aurea, natural de esta ciudad, y en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 14 de Febrero próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas, por escándalo en la vía pública, como denunciados.

León, 19 de Diciembre de 1935.—El Secretario, E. Alfonso.

Por la presente se cita a Aurelio de la Puente de Celis, de 28 años de edad, soltero, matachín, hijo de Inocencio y Gabriela, natural de Palacios de Torío (León), y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 20 de Febrero próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas, por jugar a los prohibidos, como denunciado.

León, 24 de Diciembre de 1935.—El Secretario, E. Alfonso.

ANUNCIO PARTICULAR

El día 21 del actual, se extravió del Mercado de ganado de León, una novilla pelo castaño, cuerna alta, con unos ramales atados, una cortada de tijera al lado derecho.

Su dueño es Rufino Robles y vive en Olaja de Porma, Ayuntamiento de Fresno.

Núm. 953—4,00 pts.



LEON
la Diputación provincial
1935